



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 304

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2011

VISTOS : la necesidad de dar un mejor servicio a los contribuyentes de la comuna, el mayor volumen de trabajo del Departamento de Transito y Transporte Publico, por vencimiento de Permisos de Circulación Vehicular, el Departamento de Transito en conjunto con Tesorería Municipal, han coordinado la atención al público en horario especial a partir del día 01 al 31 de Marzo 2011; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

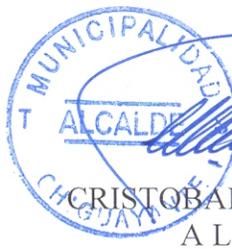
DECRETO : Fíjese el horario de atención de caja para recaudación de derechos e impuestos municipales, de forma extraordinaria, según se indica a continuación:

MES	DIAS	HORARIO
MARZO	01 al 04	8:30 a 17:00 hrs.
	07 al 11	8:30 a 17:00 hrs.
	14 al 18	8:30 a 17:00 hrs.
	19 y 20	9:30 a 17:00 hrs.
	21 al 25	8:30 a 20:00 hrs.
	26 y 27	9:30 a 18:00 hrs.
	28 al 30	8:30 a 21:00 hrs.
	31	8:30 a 23:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HECTOR GRANDON LAGUNAS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA 16:00
 FIRMA: 14/02/11